

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

673 *ALTAIR ZUL, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 AQUILAE TENGRI, S.L.U.
 DRACO DORADO, S.L.U.
 (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que las socias únicas de las citadas sociedades, el día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, han acordado, la fusión de las mismas mediante la absorción por "ALTAIR ZUL, S.L.U.", de "AQUILAE TENGRI, S.L.U." y "DRACO DORADO, S.L.U.", con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por la Administradora Única de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de las acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 44 Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 10 de febrero de 2017.- La administradora única de Altair Zul, S.L.U., Aquilae Tengri, S.L.U., y Draco Dorado, S.L.U.

ID: A170010429-1